

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 31 AGO 2017

Expte. N° 14.283/17

400

VISTO: La Resolución N° 283-D-2017 por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y siete (37) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria antedicha se incluyen dos (2) cargos para la asignatura "Estadística Experimental" con extensión de funciones en "Probabilidad y Estadística" de la carrera de Ingeniería Industrial;

Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registro una (1) solicitud de aspirante al cargo, conforme surge del informe del Dpto. Docencia incorporado a fs. 22;

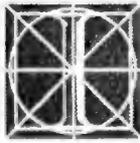
Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por el aspirante Sr. Oscar Gonzalo Amaya;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, todas las etapas reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que dada la necesidad de cubrir dicho cargo, en forma urgente se emite la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



400

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución N° 283-D-2017 para cubrir interinamente dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "ESTADÍSTICA EXPERIMENTAL" con extensión de funciones en "PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA" de la carrera de Ingeniería Industrial.

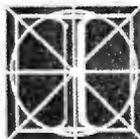
ARTICULO 2°.- Designar interinamente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2018, al Sr. Oscar Gonzalo AMAYA D.N.I. N° 36.912.030, como AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura "ESTADISTICA EXPERIMENTAL" con extensión de funciones en "PROBABILIDAD Y ESTADISTICA" de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Declarar desierto uno (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "ESTADÍSTICA EXPERIMENTAL" con extensión de funciones en "PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA" de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Código del cargo
Oscar Gonzalo AMAYA	1 - 17 - 2 - 3 - 3 - 012 - 1

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, el estudiante designado precedentemente deberá colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.283/17

ARTICULO 6°.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Hacer saber al alumno designado en el artículo 2° de la presente Resolución que deberá registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 8°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 9°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Mag. María Esther CAPILLA en su carácter de Responsable de Cátedra, Sr. Oscar Gonzalo AMAYA, Dpto. Personal, Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y siga al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI  - 400 - D - 2017

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa